



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684089001-2022-00008-00
Proceso	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
INTERESADA	PATRICIA ELENA GIL MORENO
CAUSANTES	MATILDE LEONOR MORENO DE GIL y LUIS EDUARDO GIL SANTAMARÍA
Asunto	RECONOCE HEREDEROS
A.I.C. N°	2022-176

Visto el informe secretarial que antecede, procede este despacho a estudiar la viabilidad de reconocer como interesada en el presente juicio a la señora LUZ STELLA GIL MORENO, quien manifiesta que acepta la herencia de sus padres MATILDE LEONOR MORENO y LUIS EDUARDO GIL, para lo cual tendremos en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

Mediante providencia del 09 de febrero del año en curso, se declaró abierto y radicado el juicio de sucesión doble e intestado de los causantes MATILDE LEONOR MORENO DE GIL y LUIS EDUARDO GIL SANTAMARÍA, dentro de la cual se requirió a los herederos en los términos del artículo 492 del CGP, para que ejerzan el derecho de opción en los términos del artículo 1289 del código civil, allegándose escrito de aceptación por parte de la señora LUZ STELLA GIL MORENO.

Por lo anterior se le reconoce su calidad de interesada en el juicio como hija de los causantes, quien acepta la herencia con beneficio de inventario,

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó Antioquia,

**RESUELVE**

PRIMERO: RECONOCER como interesada en el presente juicio de sucesión a la señora LUZ STELLA GIL MORENO, en su calidad de hija de los causantes MATILDE LEONOR MORENO DE GIL y LUIS EDUARDO GIL SANTAMARÍA, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: ORDENAR continuar con el trámite de la presente sucesión.

**NOTIFÍQUESE**

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA  
JUEZ**